



0012 -2007-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 21 MAR. 2007

Visto, el expediente N° 08088-2007, y demás documentos presentados por la Cámara Peruana del Libro;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de los cursos de capacitación, jornadas, seminarios, congresos, festivales, entre otros;

Que, la Cámara Peruana del Libro ha solicitado al Ministerio de Educación el Auspicio para la "12 Feria Internacional de Libro de Lima, FIL-Lima 2007", la misma que se llevará a cabo en las Instalaciones del Centro de Convenciones del Centro Comercial Jockey Plaza, en la ciudad de Lima, del 19 al 29 de julio de 2007;

Que, la Dirección de Promoción, Escolar de Cultura y Deporte, a través de los Informes N°s 11-DPS-I-DIPECUD-2007 y 010 2007-CVG-DIPECUD, ha concluido que resulta procedente el Auspicio de la "12 Feria Internacional de Libro de Lima, FIL-Lima 2007";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar la "12 Feria Internacional de Libro de Lima, FIL-Lima 2007", a realizarse en las Instalaciones del Centro de Convenciones del Centro Comercial Jockey Plaza, en la ciudad de Lima, del 19 al 29 de julio de 2007; el cual no irrogará ningún gasto para el Estado.

Artículo 2°.- En un plazo de 30 días de concluido el evento, la Cámara Peruana del Libro, entidad organizadora, deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar de Cultura y Deporte, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



[Firma manuscrita]
Idelfonso T.
Vice Ministro de Gestión Pedagógica